



## Documento de Posición Institucional

**Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio Fiscal 2020

**Programa Presupuestario:** “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”

**Tipo de Evaluación:** Evaluación en Materia de Diseño al ejercicio fiscal 2020

**Dependencia Ejecutora:** Secretaría de Finanzas y Administración

### 1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2021 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2021* de fecha 30 de abril de 2021 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

### 2. COMENTARIOS GENERALES

El propósito del programa “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” es el pagar las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, para cumplir dicho propósito la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47 fracción II, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), pueden destinarse al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, recursos que han sido utilizados para el cumplimiento de dicho propósito.

Con el objetivo de evaluar conforme la normatividad aplicable el Programa presupuestario financiado con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad con cargo a dicho Fondo, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), llevó a cabo la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” que opera con recursos del FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2020. Esta evaluación nos ayuda a dar certeza en el cumplimiento y desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) orientada a valorar y analizar la creación y diseño del programa presupuestario que opera recursos federales específicamente del ramo 33.





### 3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado de los aspectos susceptibles de mejora que los resultados de la evaluación arrojaron, se hacen las siguientes precisiones:

1. Elaborar y documentar un diagnóstico narrativo que justifique plenamente la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.

En virtud de que la Ley de Coordinación Fiscal establece diversos destinos para la aplicación de los recursos derivados FAFEF en el Estado, y que si bien, durante el ejercicio fiscal 2020 los recursos fueron destinados únicamente al pago del servicio de la deuda pública, a través del programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”, es necesario analizar los diversos destinos en los que se pueden aplicar los recursos del FAFEF, para ello es fundamental, conocer la opinión de cada una de las Dependencias, Entidades y Áreas involucradas en dichos destinos, por lo cual, para dar seguimiento a este aspecto, se solicitará a la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración y/o al Instituto de Planeación en el Estado de Michoacán, coordine con las diversas áreas involucradas en los posibles destinos del FAFEF, la elaboración de un diagnóstico a nivel Estatal que contenga el estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del FAFEF, señalar los Pp que se derivan de él; árbol del problema, árbol de objetivos, justificación teórica y empírica de la intervención, cobertura, Matriz de Indicadores, presupuesto, entre otros.

2. Elaborar el esquema del Árbol de Problemas partiendo de la pregunta guía: ¿Qué problema se resuelve o evita en cada nivel de desempeño?, con la finalidad de expresar la problemática de manera acertada que justifique plenamente el esquema de soluciones y la transferencia de información a la MIR.

Se analizará el planteamiento de la pregunta guía para la elaboración del árbol de problemas.

3. Redactar el objetivo a Nivel de Componente en la MIR del Programa en pasado participio de acuerdo con las reglas emitidas en la Guía Técnica de la SHCP, con el objeto de mejorar la planeación del Programa a través de su diseño y con ello, facilitar la identificación de lo que se va a medir y del juicio de valor sobre los resultados alcanzados.

Se analizará y corregirá la redacción del objetivo a nivel componente para que este se redacte en pasado participio.

4. Los indicadores que miden el Propósito y el Fin en la MIR del Programa, son indicadores de aportación marginal, por tanto, se recomienda que a nivel de Fin el indicador sea: Índice de Impacto de la Deuda Pública (indicador de fin que se reporta en el SRFT). Y que el Propósito sea medido con los indicadores: “Porcentaje del





presupuesto ejercido para el pago del servicio de la Deuda Pública” y “Porcentaje del presupuesto devengado para el pago del servicio de la Deuda Pública”.

En la MIR del ejercicio fiscal 2021, ya se encuentran establecidos los indicadores antes señalados.

5. Establecer metas en las Fichas Técnicas a nivel de Componente y Actividades, de tal forma que sean cuantificables y que estén relacionadas directamente con el objetivo con el fin medir el desempeño logrado.

Se realizarán las acciones necesarias para incorporar las metas en las Fichas Técnicas a nivel componente y actividad.

#### **4. POSICIÓN INSTITUCIONAL**

Para este programa presupuestario, la evaluación en referencia resultó útil para identificar áreas de oportunidad que contribuyen a la mejora de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados, optimizar el uso de los recursos y rendición de cuentas.

#### **5. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” que opera con recursos del FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

#### **6. REFERENCIA**

UR: Dirección de Operación Financiera

Elaboró: L.C. María Eréndira Olguín Almanza/ Jefa de Departamento de Análisis Financiero Municipal.

Revisó: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón/ Director de Operación Financiera

